

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

Las pensiones no contributivas se incorporan al sistema de la Seguridad Social de forma bastante tardía (en 1991) y como fruto de una amplia reivindicación social que tuvo su génesis en el mundo sindical. Esta incorporación supone un avance incuestionable en materia de cobertura social, superando el obsoleto concepto asistencial de las antiguas pensiones del Fondo de Acción Social y el implantar un marco único, con vocación de universal, de pensiones de la seguridad social. El momento sociopolítico actual, marcado por las restricciones en el gasto público en materia social es un mal caldo de cultivo para que las pensiones no contributivas dejen de ser la cenicienta del sistema.

Para 1994 estas pensiones se sitúan en las 32.635 pesetas mientras que las mínimas contributivas oscilan entre las 42.785 y las 49.020; coincidiendo la máxima de las no contributivas con la mínima de las contributivas en el caso de viudedad de titulares con menos de 60 años.

La misma consideración del propio derecho mantiene desigualdades que dejan en peor situación a las PNCs: mientras que las contributivas se reconocen como derecho individual para el contribuyente; independientemente de su situación familiar e incluso afectando ésta para garantizar una cuantía mayor de la pensión mínima si hay dependencia económica de convivencia, donde son determinantes los recursos económicos de los familiares convivientes hasta segundo grado para el reconocimiento o no al derecho a la pensión.

Por otra parte, para el caso de pensiones por invalidez, el requisito del grado de minusvalía, generalmente, es más exigente que el considerado para las pensiones contributivas por la misma causa; de hecho, este nivel de exigencia es la principal causa de denegación en Castilla La Mancha.

En algunos Juzgados de lo Social de nuestra Región han llegado demandas por esta cuestión y se están considerando los informes y valoraciones de los peritos como determinantes para la valoración del grado de minusvalía contra las propias resoluciones del INSERSO, que no contienen la valoración factor a factor.

Por último, y sin pretender cerrar la lista de problemas que arrastran este modelo de pensiones, habría que señalar la incongruente convivencia de estas pensiones con las del FAS. La opción de la admsitración de no revalorizar estas últimas para empujar a sus perceptores a las PNCs, hasta ahora no ha tenido los resultados esperados, por lo que si se considerara de oficio a estos pensionistas como perceptores de las PNCs estaríamos más cerca de un único sistema de pensiones públicas.

Mauricio Peche.

DROGAS: MEDIADORES SOCIOLABORALES

Después de largas y laboriosas negociaciones, el pasado día 23 de Diciembre, CC.OO., U.G.T. y la C.E.C.A.M., hemos suscrito un convenio de colaboración con la Consejería de Sanidad para actuar sobre las drogodependencias en el ámbito laboral. Esta propuesta de convenio a ido precedida de la constatación de que el consumo de drogas trasciende al ámbito laboral, pero se manifiesta en éste de manera muy específica y con variedad de situaciones dramáticas.

CC.OO. no puede permanecer al margen de esta realidad y de ahí que, a través de este Convenio, renueve y concrete su compromiso de trabajo para los compañeros y compañeras que puedan verse afectados por este fenómeno.

Es indudable que el ámbito laboral tiene una serie de elementos propios, que unidos a los de carácter más general, desencadenan y favorecen el consumo: trabajos peligrosos, turnos largos, estrés, falta de estímulo en el empleo...

La consecuencia inmediata para el trabajador o la trabajadora (aparte del deterioro progresivo de calidad de vida) es apartarle del aparato productivo, ya que, todavía hoy impera en nuestro país una tendencia a criminalizar al consumidor de Drogas (art. 54-F del Estatuto de los Trabajadores), en detrimento de las actuaciones integradoras una vez detectado el problema.

Desde CC.OO. apuestan por desarrollar medidas de carácter preventivo, y un cambio radical de mentalidad de los em-

La ventana de Clarín

Como el chiste, se las tragan nuestros ministros:

- Papá, mamá, tengo que daros una mala noticia: tengo un cáncer irreversible, me han dado un mes de vida.

Imagínense la reacción de los padres, ante la cual la hija dice:

- Bueno, en realidad lo que me pasa es que estoy embarazada.

Suspiros de alivio. Y ahora:

- Hay que cerrar "Santana" irremisiblemente.

Eso no puede ser, vaya follón.

- Bueno en realidad, con que echemos al sesenta por ciento nos podemos arreglar.

Suspiros de alivio. Estos ministros son como niños o, al menos, mienten como ellos.

Clarín.

presarios y la sociedad en general, en la línea de hacer comprender a todos, que las actuaciones en drogodependencias en el medio laboral son beneficioso -en todos los órdenes- tanto para los empresarios, como para los trabajadores.

Estas son, entre otras, las razones que han movido al Sindicato CC.OO. a presentar el proyecto denominado "**Programa de mediadores Sociolaborales para la prevención y asistencia en materia de Drogodependencia**"; cuyo eje básico es el de favorecer estilos de vida y conductas saludables en el ámbito laboral, potenciando y promocionando la salud en el trabajo. Para hacer posible este objetivo, CC.OO. llevará a cabo veinte actuaciones formativas en la Región para delegados y cuadros sindicales, de tal manera que, posteriormente, estos puedan ejercer en el ámbito de su empresa el papel de mediador en tarea tales como la prevención, la asistencia y reinserción de los drogodependientes en el medio laboral.